ESTUDIO PREVIO DE LA NECESIDAD

FECHA	11 de mayo de 2026
OBJETO	RENOVACION DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE SOFTWARE, ACOMPAÑAMIENTO A LA PLATAFORMA SISED, SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZADO A LA VERSION 2026.
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO - GASTOS CON RECURSOS DE GRATUIDAD
TIPO PROCESO DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL, LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Las Instituciones Educativas – Fondos de Servicios Educativos son entidades públicas o del estado con algunas particularidades establecidas por la Ley 715 de 2001, reglamentadas por el Decreto 4791 de 2008 y el 4807 de 2011, normas que fueron compiladas por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el cual dentro de sus considerandos deja muy claro que reúne normas preexistentes de las misma naturaleza en un solo documento, pero no expide reglamentación nueva al respecto, que dentro de esas particularidades establecidas por el estado se encuentra la posibilidad de reglamentar sus propios procedimientos para llevar a cabo los actos y contratos que sean inferiores a los 20 SMMLV a través de un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la institución, documento que debe contener procedimientos que garanticen con el cumplimiento los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Que dentro de las necesidades institucionales se programó la Renovación de prestación de servicios tecnológicos y de software, acompañamiento a la plataforma SISED, soporte técnico actualizado a la versión 2026. Que la ley 715 de 2001 establece en su artículo 11 que las instituciones educativas estatales pueden administrar los fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, por su parte el decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente algunos artículos de la ley 715 de 2001 en relación con los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales, señala en su artículo 11 los conceptos en los que pueden utilizarse esos recursos, siempre que guarden estricta relación con el proyecto educativo institucional. Que la Institución Educativa debe rendir informes de rendimientos académicos de los estudiantes trimestral para la vigencia 2025. Que esta Institución educativa no cuenta en la planta de personal con el profesional idóneo para adelantar y responder por esta información..

	Que en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 establece: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Que en esta institución educativa se brinda el servicio de educación media técnica, educación básica secundaria, educación básica primaria, educación preescolar y primera infancia, requiriéndose algunas acciones para el mejoramiento de la gestión escolar.
DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR	RENOVACION DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE SOFTWARE, ACOMPAÑAMIENTO A LA PLATAFORMA SISED, SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZADO A LA VERSION 2026: Administración de usuarios para directivos, docentes y administrativos, capacitación, acompañamiento a usuarios, soporte técnico, gestión de hosting y seguridad de la información, para la vigencia 2026, fuente de información.
PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado de la presente necesidad es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCT/, incluido los impuestos que se causen, respaldado por el CDP No. 02 del 11 de mayo de 2026, afectando el rubro presupuestal 2.003.1.2.02.02.008.08 – productos metálicos y paquetes de sofware, del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESENCIALES DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	CANT.
1	LA INSTITUCION requiere contratar la RENOVACION DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE SOFTWARE, ACOMPAÑAMIENTO A LA PLATAFORMA SISED, SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZADO A LA VERSION 2026.	

ITEM	DETALLE	UND	CANT.	V.UNIT.		V.TOTAL
1	RENOVACION DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE SOFTWARE, ACOMPAÑAMIENTO A LA PLATAFORMA SISED, SOPORTE TÉCNICO ACTUALIZADO A LA VERSION 2026.	1	1	$3.200.000		1 $3.000.000
	TOTAL			**$3.200.000**		**$3.000.000**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se realizará mediante invitación a cotizar a los proveedores que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, mediante publicación del proceso de contratación en la cartelera de la Institución educativa y la pagina iepedrojosesocha.com. Se seleccionará la propuesta que se ajuste a los requerimientos de la entidad y cumpla los requisitos necesarios de contratación.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO	Ya que este contrato solo se pagará una vez ejecutado y que su cuantía no supera los 20 SMLV, no se exigirá ningún tipo de póliza de cumplimiento, sin embargo, la calidad de los elementos suministrados deberá estar garantizada por parte del contratista por un tiempo de 6 meses.
PLAZO DEL CONTRATO	Siete (07) meses, a partir de la firma del Contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Principal de la Institución
FORMA DE PAGO	La institución cancelará al contratista, el valor del contrato en dos contados uno al acta de inicio y el otro una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades. La Institución pagará al contratista mediante transferencia electrónica la suma pactada al cumplimiento del objeto, contra entrega previa acta de recibido a satisfacción por parte de los encargados, máximo 5 días siguientes.
SUPERVISOR	Quien designe el ordenador del gasto – rector
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del presente contrato.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato. - Cancelar al contratista el valor contratado.
PREVISIÓN DE REQUISITOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Todos los documentos contractuales serán publicados en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es CONVENIENTE Y OPORTUNO realizar la contratación mediante REGIMEN ESPECIAL.
FIRMA	
OLGA LUCIA GUEVARA CELY - RECTORA	